



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional.
Pantepec, Chiapas.
2024 - 2027

JUNTOS TRANSFORMAREMOS A
PANTEPEC
2024-2027

"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE PANTEPEC, CHIAPAS.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

PANTEPEC, CHIAPAS; SEPTIEMBRE DE 2026



Av. Central S/N, Palacio Municipal.
C.P. 29660 Pantepec, Chiapas.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional.
Pantepec, Chiapas.
2024 - 2027



"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Contenido

Página

PRESENTACIÓN	1
1.- OBJETIVO DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD	2
2.- RESPONSABILIDADES	2
3.- ALCANCE DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD	4
4.- SISTEMA DE GESTION DE LOS DATOS PERSONALES	5
5.- INVENTARIO DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES.	8
6.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	14
7.- ANÁLISIS DE RIESGOS Y DE BRECHA	17
8.- ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	20
9.- MEDIDAS DE SEGURIDAD	25
10.- CONTROLES DE IDENTIFICACIÓN Y AUTENTIFICACIÓN DE USUARIOS	27
11.- LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN DE DATOS PERSONALES.	27
12.- EL PLAN DE TRABAJO	27
13.- MONITOREO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	28
14.- PROPUESTA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES	28





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

PRESENTACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 6 y 16 incorpora el derecho de toda persona a la protección de sus datos personales, así como al acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos que determina la ley.

En este sentido la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCHIS) establece un conjunto de bases principios y procedimientos para garantizar el derecho a la protección de datos con carácter personal y que se encuentren en posesión de los sujetos obligados, entre los que figura el H. Ayuntamiento de Pantepec, Chiapas.

De ahí que el presente Documento de Seguridad tiene como propósito establecer el marco de referencia del tratamiento de los datos personales que se llevan a cabo al interior del H. Ayuntamiento de Pantepec; Chiapas, por las diversas unidades administrativas que conforman su estructura orgánica, Todo lo anterior, con base en los Artículos 25, 26, 27, 29, 30, y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Considerando que los datos personales constituyen el principal activo de información objeto del presente documento, Lo que se busca es crear un sistema de gestión para el tratamiento de los datos personales, señalar que todos y cada uno de los elementos que lo integran, constituyen un sistema interno para la gestión y tratamiento de los datos personales en posesión del H. Ayuntamiento de Pantepec, Chiapas.

Esto implica el planteamiento de acciones conducentes para evitar la alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado de los datos mediante la implementación de medidas físicas, administrativas y técnicas, tendientes a garantizar la seguridad e integridad de los mismos, así como su seguimiento y supervisión continua.

Finalmente, ante la necesidad de mantener actualizado el documento de seguridad se ha de procurar la mejora continua, además, se ha procedido a la actualización de los elementos que integran el documento de seguridad; las medidas de seguridad adoptadas en su tratamiento, el análisis de riesgo y brecha, que permiten dar seguimiento a las medidas adoptadas, identificar las posibles vulneraciones y aminorar los riesgos. Todo lo anterior, acompañado del desarrollo del programa de capacitación que permita comprender la importancia de adoptar medidas para la prevención de las vulneraciones a los datos personales.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

1.- OBJETIVO DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD

El presente documento tiene como objetivo lo siguiente:

Ofrecer el marco de trabajo necesario para la protección de los datos personales en posesión del H. Ayuntamiento Municipal de Pantepec, Chiapas, así como Cumplir con las obligaciones que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Chiapas y los Lineamientos Generales, así como la normatividad que derive de los mismos, Establecer los elementos y actividades de dirección, operación y control de los procesos que impliquen el tratamiento de datos personales a efecto de protegerlos de manera sistemática y continua, además de Promover la adopción de mejores prácticas en la protección de los datos personales.

2.- RESPONSABILIDADES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 y 78, de la LPDPPSO de Chiapas, que señalan que el Comité de Transparencia es la autoridad máxima en materia de protección de datos personales y que tiene entre sus funciones la de coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, dicho órgano tendrá las siguientes funciones en relación con este documento:

- I. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en las que resulten aplicables en la materia, en coordinación con el oficial de protección de datos personales, en su caso.
- II. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.
- III. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se niegue por cualquier causa, el ejercicio de alguno de los derechos ARCO.
- IV. Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

V. Supervisar, en coordinación con las áreas u órganos administrativos competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el Documento de Seguridad;

VI. Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Órgano Desconcentrado de la Secretaría o la Autoridad Garante competente, según corresponda;

VII. Establecer programas de capacitación y actualización para las personas servidoras públicas en materia de protección de Datos Personales, y

VIII. Dar vista al órgano de control interno u homólogo o equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de Datos Personales; particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realice el responsable.

Anualmente se presentará un informe, en las primeras dos semanas del mes de marzo de cada año y referirá al año inmediato anterior. Algunos de los elementos que pueden incluirse en el informe son:

- Estadística e información general sobre el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Programa de Protección de Datos Personales por parte de las unidades administrativas;
- Acciones realizadas por el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia para cumplir con las obligaciones específicas que establece el Programa de Protección de Datos Personales, y
- Los resultados de las revisiones y auditorías.

Con el apoyo del Presidente Municipal se impulsará la debida implementación de este documento al interior del H. Ayuntamiento, pero no podrá suplir ni afectar las funciones que otorgan los artículos 77 y 78 de la LPDPPSO de Chiapas al Comité de Transparencia, en su carácter de máxima autoridad de datos personales en la institución.

Asimismo, para que la implementación de dicho documento tenga como resultado el cumplimiento integral de las obligaciones que establece la LPDPPSOCHIS y los Lineamientos correspondientes, el programa será de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del sujeto obligado que en el ejercicio de sus funciones traten datos personales.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Para que los objetivos planteados en la primera sección se logren con éxito, el Programa requiere del apoyo e impulso directo del más alto nivel de la institución. En ese sentido, el Programa se deberá hacer del conocimiento del Presidente Municipal, a fin de que tome las medidas necesarias para que el mismo se observe en el H. Ayuntamiento de este Municipio de Pantepec, Chiapas.

3.- ALCANCE DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Lo anterior conforme a lo establecido en la LGPDPSO y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas.

El alcance de este documento se refiere al conjunto de medidas, procedimientos y controles que el H. Ayuntamiento de Pantepec, Chiapas, establece para garantizar la protección de los datos personales que trata en los sistemas de información, procesos administrativos o servicios por parte de los órganos administrativos que conforman esta administración.

El presente documento aplicará a todas las unidades administrativas que realicen tratamiento de datos personales en ejercicio de sus atribuciones, y a todos los tratamientos de datos personales que éstas efectúen en ejercicio de sus atribuciones.

Las unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Pantepec, Chiapas, que forman parte del presente documento de seguridad son las siguientes:

- Dirección de Obras Publicas
- Contraloría Interna
- Secretaria Municipal
- Protección Civil
- Tesorería Municipal
- Dirección de Fomento Agropecuario
- Juzgado Municipal
- Unidad de Transparencia





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

4.- SISTEMA DE GESTION DE LOS DATOS PERSONALES

Para el tratamiento de los datos personales que lleva a cabo el H. Ayuntamiento de Pantepec Chiapas, garantiza el tratamiento de los datos personales que lleva a cabo como parte de sus funciones desde su obtención, uso, registro, conservación, acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición o cualquier otra operación aplicable a los mismos, se realiza el establecimiento de políticas y métodos orientados a salvaguardar su confidencialidad, integridad y disponibilidad de estos datos, conforme a los preceptos previstos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior el H. Ayuntamiento de Pantepec, inició un proceso de organización y planeación de los medios para la protección de datos, mediante la identificación de todos y cada uno de los procesos y tareas en los que, de acuerdo con el ámbito de funciones de las distintas áreas que conforman la institución, se involucra el tratamiento de datos personales.

Para ello, se dispuso de un formato que facilitó a las diversas unidades administrativas, realizar el levantamiento de inventarios de los datos personales que se encuentran bajo su responsabilidad, considerando lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y el artículo 53 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas.

De esta manera se llevó a cabo el levantamiento del inventario de datos, con el propósito de identificar entre otros aspectos, la categoría y tipo de datos que son sometidos a tratamiento, incluyendo los de carácter sensible; los medios a través de los cuales se obtienen dichos datos; el sistema físico y/o electrónico que se utiliza para su acceso, manejo, aprovechamiento, monitoreo y procesamiento; las características del lugar donde se ubican las bases físicas o electrónicas de datos; las finalidades del tratamiento, y el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos que tienen acceso al tratamiento, además de si son objeto de la transferencia y la identificación de los destinatarios o receptores de los mismos, así como las causas que la justifican.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

En ese mismo sentido, el inventario ha contribuido para la consideración del ciclo de vida de los datos personales, entendiendo que una vez concluida la finalidad los datos, éstos deben ser sometidos a un proceso de bloqueo y, en su caso, de cancelación, supresión o destrucción, lo que cobra especial relevancia en el marco del proceso de baja documental que las áreas realizan conforme a las disposiciones que regulan la gestión documental al interior del Ayuntamiento de Pantepec.

Ciclo de vida de los datos personales



De igual forma, Una vez integrados los inventarios de tratamientos y de datos, se dispuso de la metodología para el análisis de riesgos, con la intención de que se identificaran el valor de los datos de acuerdo a su categoría y su ciclo de vida, así como el valor de exposición, las posibles consecuencias para los titulares por el uso indebido y/o posible vulneración y las condiciones de riesgo a los que podrían encontrarse expuestos por medidas de seguridad poco confiables. Lo anterior, permitió identificar la brecha entre las medidas de seguridad existentes y las medidas de seguridad faltantes para que garanticen la seguridad de los datos, tanto administrativas, como físicas y técnicas.

Con base en dicho análisis de riesgo, además de promover el reconocimiento de las medidas de seguridad administrativas, entendidas como el conjunto de políticas y procedimientos de gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información; físicas, que corresponden a las acciones o mecanismos para proteger el entorno

físico de los datos, así como de los recursos involucrados en su tratamiento y, técnicas que se valen de la tecnología para proteger el entorno digital de la información, también se han registrado nuevas medidas de seguridad que deberán desarrollarse para fortalecer algunos de los controles que actualmente son implementados; es decir, el análisis de brecha a partir del cual será posible mitigar los riesgos a los que están expuestos los datos tratados, tal y como se ilustra a continuación el siguiente esquema.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Algunos tipos de amenazas, que pueden ser intencionales o no, a las que podría enfrentarse la institución y sus activos de información.

- Robo, extravío o copia no autorizada
- Uso, acceso o tratamiento no autorizado
- Daño, alteración o modificación no autorizado
- Pérdida o destrucción no autorizada

El riesgo que de manera general puede presentarse en caso de que las amenazas señaladas exploten las vulnerabilidades, es el de facilitar el acceso a los datos personales de manera no autorizada comprometiendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad; por lo que las medidas de seguridad por parte de las áreas comisionadas están orientadas a proteger los datos personales. A partir de la identificación de vulnerabilidades y amenazas, se han establecido medidas de seguridad generales, que de acuerdo a la experiencia y mejores prácticas son monitoreadas para lograr la mejora continua por parte de todos los involucrados en el tratamiento.

En el marco del sistema de gestión y política de seguridad institucional, se procurará:

- Tratar datos personales de manera lícita, conforme a las disposiciones establecidas.
- Informar a los titulares del tratamiento de los datos y sus finalidades;
- Sujetar el tratamiento de datos personales al principio de consentimiento salvo las excepciones previstas por la Ley;
- Procurar que los datos personales tratados sean correctos y estén actualizados;
- Suprimir los datos personales cuando hayan dejado de ser necesarios para las finalidades para las cuales se obtuvieron;
- Tratar los datos personales estrictamente para propósitos legales o legítimos para el cual fueron obtenidos y estrictamente los necesarios para las finalidades;
- No obtener datos personales a través de medios fraudulentos.
- Velar por el cumplimiento de los principios, estableciendo y manteniendo medidas de seguridad y de confidencialidad durante el ciclo de vida de los datos personales, en estricto respeto de los derechos de los titulares.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- Mantener actualizado el inventario de datos personales que maneja el H. Ayuntamiento de Pantepec.
- Respetar los derechos de los titulares en relación con sus datos personales.
- Identificar a los servidores públicos del Ayuntamiento de Pantepec responsables del tratamiento de los datos personales.

Con base en lo anterior, el Ayuntamiento de Pantepec determina las pautas de acción del personal encargado de tratamiento de datos personales con intención a generar su correcto resguardo, buscando en todo momento actuar en apego a las disposiciones de la LGPDPSO y los Lineamientos de la materia, siempre en consideración de la protección del derecho a la privacidad y protección de datos de las personas.

5.- INVENTARIO DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES.

Para el debido cumplimiento de las obligaciones que se establecen en este documento, fue necesario que cada una de las unidades administrativas realizara un diagnóstico de los tratamientos de datos personales que llevan a cabo.

El diagnóstico en mención se basa en la elaboración de un inventario con la información básica de cada tratamiento de datos personales que se realizan en el H. Ayuntamiento de Pantepec.

Por "inventario de tratamientos de datos personales" se entenderá el control documentado que se llevará de los tratamientos que realizan las unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Pantepec, realizado con orden y precisión.

A continuación se presenta la información respecto a los tratamientos que realiza cada Unidad Administrativa.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO O TRATAMIENTO	FINALIDAD
Dirección de Obras Publicas	Elaboración y Resguardo de Contratos	Elaboración de Contratos
Contraloría Interna	Recepción y Resguardo de los Datos de la Declaración de Situación Patrimonial	Recepción de la Declaración de Situación Patrimonial
Secretaria Municipal	Expedición de Diferentes Constancias	Expedición de Constancias



"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Protección Civil	Trámites para Programas de Apoyo a Personas Afectadas por Desastres Naturales	Trámites para Programas Federales
Tesorería Municipal	Elaboración de Nomina	Elaboración de Nomina
Dirección de Fomento Agropecuario	Recepción de Documentos Para la Gestión de Diferentes Programas Agrícolas	Gestión de Programas Agrícolas
Juzgado Municipal	Pago y Cobro de Pensiones	Pago y Cobro de Pensiones
Unidad de Transparencia	Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia	Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

Por otra parte, en lo que se refiere a los medios para la obtención de los datos, es preciso señalar que esto se lleva a cabo de diferentes maneras:

- Directamente del titular
- De manera personal, con la presencia física del titular de los datos personales o su representante, en su caso.
- Vía telefónica
- Por correo electrónico
- Por Internet o sistema informático
- Por escrito presentado directamente en las oficinas del sujeto obligado
- Por escrito enviado por mensajería
- Mediante una transferencia.

Luego de un proceso de análisis, como resultado se identificaron también los datos personales que se utilizan en los tratamientos, que corresponden a las tres categorías, tal como se señala a continuación:





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Datos Personales Identificativos	Datos Personales Patrimoniales	Datos Personales Sensibles
Firma, Nombre, Antecedentes Laborales, CURP, RFC, Estado Civil, Cedula Profesional, Edad, Correo, Datos Académicos, Datos de identificación, Domicilio, Huella Dactilar, Nacionalidad, Nivel Educativo, Ocupación, Sexo, Teléfono fijo o Celular.	Número de Cuenta, Cuentas bancarias, institución bancaria, facturas.	Circunstancias socioeconómicas, Lengua Indígena.

Estos datos son utilizados en ocho procesos, de los cuales uno corresponden a la contraloría interna, uno a Secretaría Municipal, uno a Tesorería Municipal, uno a la Dirección de Obras Públicas Municipales, uno de Fomento Agropecuario, uno de Unidad de Transparencia, uno de Protección Civil, uno de Juzgado Municipal. Asimismo, en los ocho procesos se utilizan datos personales de identificación, en uno se utilizan datos personales patrimoniales y en dos procesos se utilizan datos sensibles.

De todos los datos solicitados, todas las áreas solicitan datos de identificación, mientras que solamente la Contraloría Interna Solicita datos patrimoniales, el Área de Juzgado Municipal y la Dirección de Fomento Agropecuario solicitan datos sensibles, tal como se observa en la siguiente gráfica.

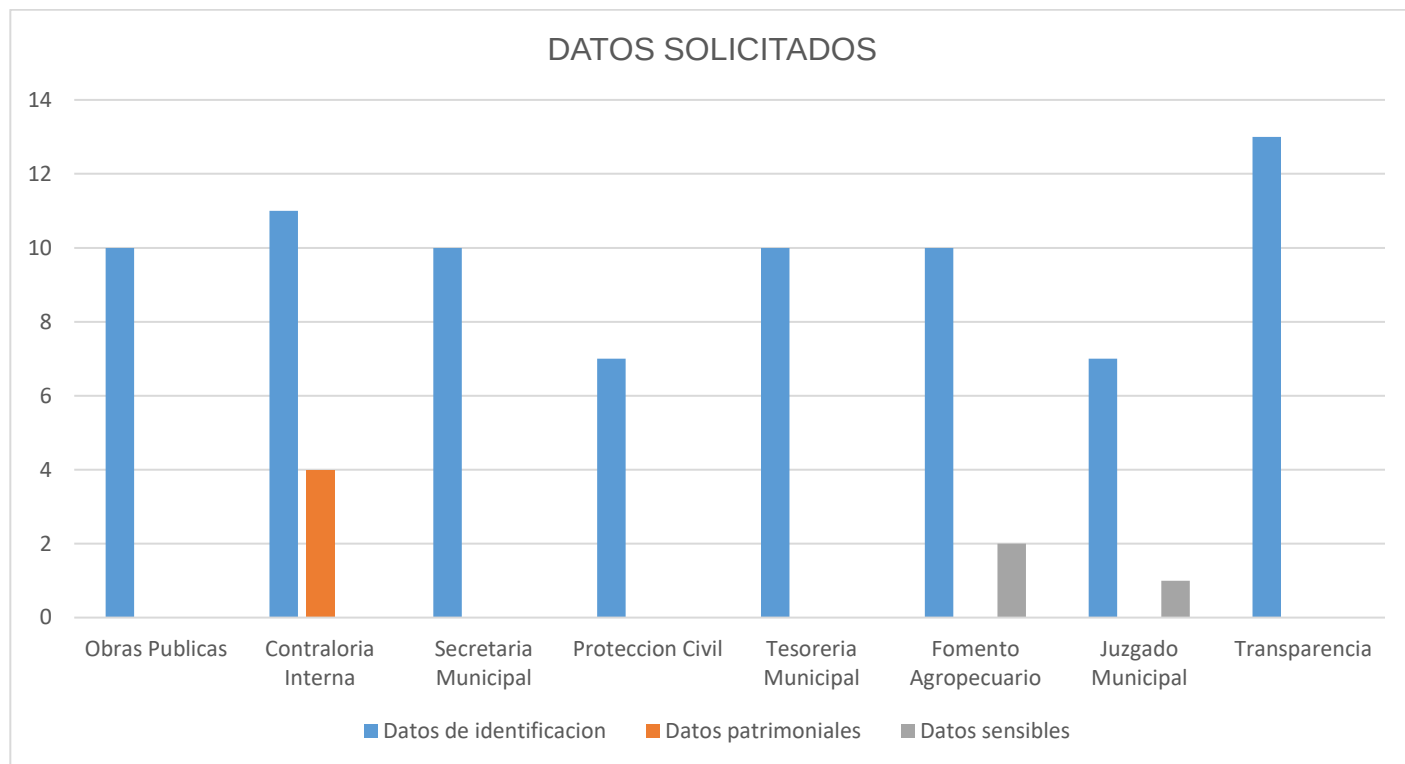




H. Ayuntamiento Municipal Constitucional.
Pantepec, Chiapas.
2024 - 2027

JUNTOS TRANSFORMAREMOS A
PANTEPEC
2024-2027

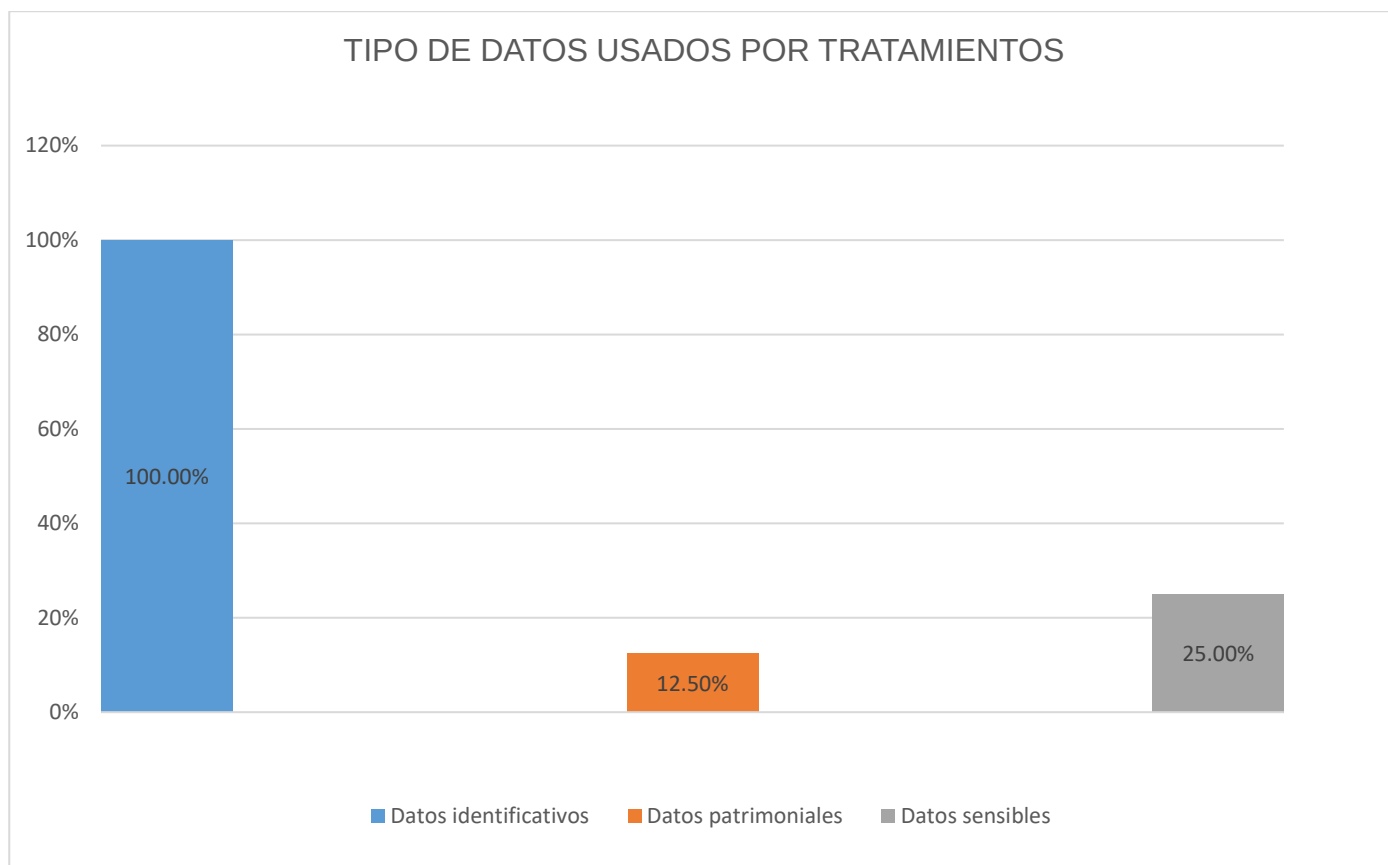
"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

En relación con los procesos en los que se tratan datos personales, el 100 por ciento de los procesos usa datos identificativos, el 12.5 por ciento usa datos patrimoniales, y el 25 por ciento usa datos sensibles, como se muestra a continuación:



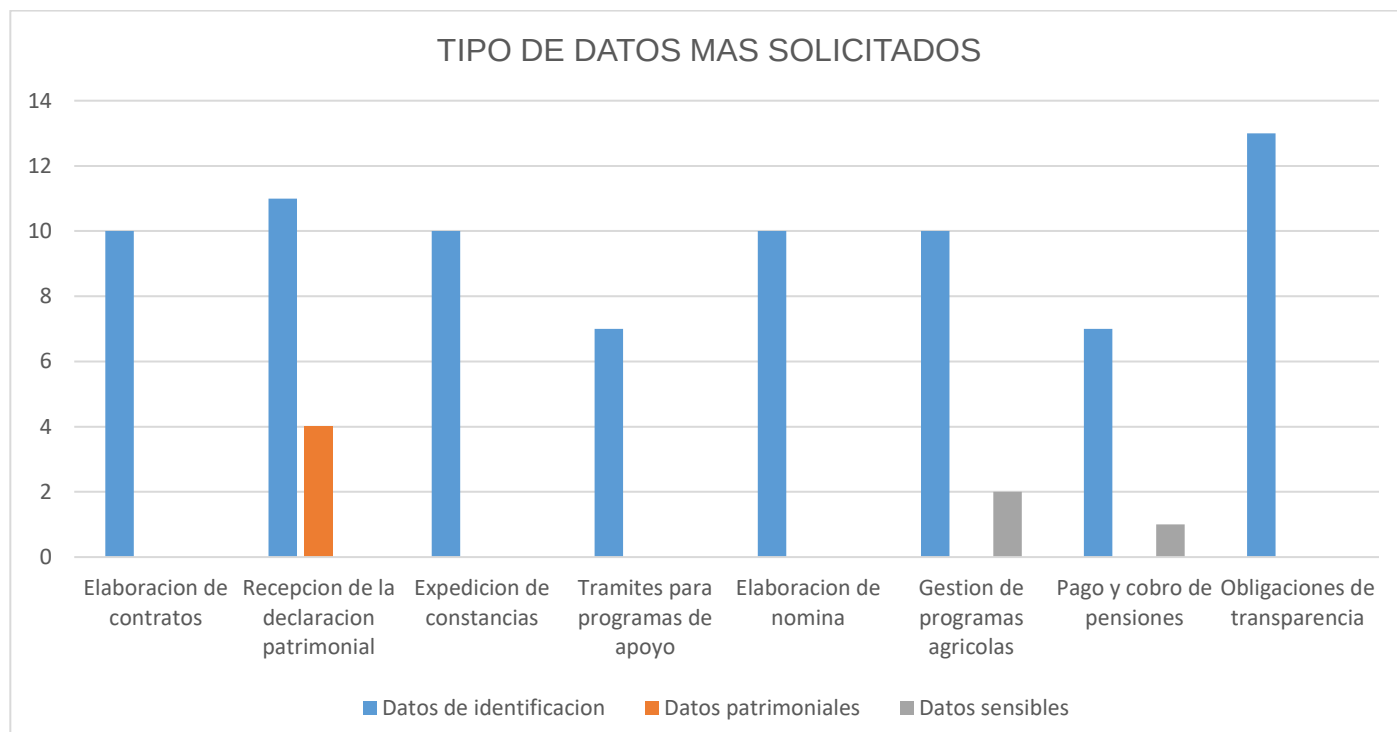
Como resultado, podemos identificar que la categoría de datos personales con mayor número de áreas y procesos es del tipo identificativo, el segundo los que incluyen datos sensibles y como tercero datos patrimoniales.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

A continuación se muestra una gráfica de los tipos de datos personales que más son utilizados en los diferentes procesos.



Como se puede observar el tipo de dato que más es solicitado es el de identificación, ya que se ocupa en todas las áreas que trabajan con datos personales, además, se logró identificar que todas las áreas tienen un mismo medio para obtener los datos personales el cual es físicamente, los datos siempre son obtenidos directamente con el titular.

No existe un sistema de base de datos del Ayuntamiento donde se puedan guardar los datos personales, si no que cada área se encarga de buscar y desarrollar estrategias para brindarle mayor protección a los datos personales, mediante archiveros o software para poder almacenar de manera electrónica en los equipos de cómputo.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

El inventario de datos personales del Ayuntamiento de Pantepec, se integra como un elemento del sistema de gestión de datos personales, en base a los hallazgos identificados en su actualización que junto con las medidas de seguridad representa un instrumento útil para la implementación de las medidas necesarias en materia de protección de datos personales.

Así mismo, ayuda a planear capacitaciones enfocados en materia de protección de datos hacia los funcionarios del H. Ayuntamiento de Pantepec, teniendo como objetivo preparar y sensibilizar a los funcionarios para los tratamientos que ellos realizan de conformidad con los estándares nacionales e internacionales en la materia. En tal virtud se consolida el inventario de datos personales del H. Ayuntamiento de Pantepec, Chiapas, como un elemento de la política implementada para la observancia de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados aportando con ello certeza a la ciudadanía sobre cuál es y cuales son el destino de los datos que se recaban por este Sujeto obligado.

6.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Debido a la identificación de los procesos en los que se tratan datos personales, relacionado en el Inventario de Datos Personales, por las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Pantepec, Chiapas, es de suma importancia definir estas actividades con las facultades y obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, que otorga a los servidores públicos responsabilidad en todo tratamiento que realicen; lo anterior, a fin de dar cumplimiento al principio de legalidad que debe atender todo servidor público. Por lo anterior, a continuación, se ilustran las atribuciones otorgadas por la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas a quienes llevan a cabo tratamiento de datos personales.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional.
Pantepec, Chiapas.
 2024 - 2027



"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Unidad administrativa	Tratamiento	Nombre y cargo de las personas que tratan datos personales	Atribuciones
Dirección de Obras Publicas	Elaboración y Resguardo de Contratos	Ing. Humberto Bartolomé Gutiérrez de la Cruz / Director de Obras Publicas	Programar y presupuestar la obra pública, en las políticas, prioridades y objetivos del plan municipal de desarrollo, indicar en el programa de obra pública las fechas previstas de iniciación y terminación en todas sus fases, determinar las obras que serán ejecutadas por contrato o por administración, llevar el inventario actualizado de maquinaria y equipo de construcción.
Contraloría Interna	Recepción y Resguardo de los Datos de la Declaración de Situación Patrimonial	C. Isaí Vázquez Vázquez / Contralor Interno	Vigilar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos del Municipio.
Secretaria Municipal	Expedición de Diferentes Constancias	Lic. Rodrigo Hernández Álvarez / Secretario Municipal	Asistir a las sesiones del Ayuntamiento con voz y levantar las actas de las sesiones de cabildo, Coadyuvar, con el Ayuntamiento y el Presidente Municipal en las atribuciones que les correspondan en materia electoral, cultos, población, reclutamiento, salud pública, educación, cultura, recreación, bienestar de la comunidad y organización de actos cívicos oficiales; Organizar, dirigir y controlar el archivo municipal y la correspondencia oficial;





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional.
Pantepec, Chiapas.
 2024 - 2027



"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Protección Civil	Trámites para Programas de Apoyo a Personas Afectadas por Desastres Naturales	Ing. Luis Enrique Velázquez Castellanos / Director de Protección Civil	Salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, el equipamiento estratégico para hacer frente a cualquier evento, siniestro, desastre o contingencia de origen natural o generado por la actividad humana.
Tesorería Municipal	Elaboración de Nomina	C. Israel Hernández Villarreal / Tesorero Municipal	Elaborar y proponer al Presidente Municipal los proyectos de leyes fiscales, presupuestos de egresos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas relacionadas con la Hacienda Municipal.
Dirección de Fomento Agropecuario	Recepción de Documentos Para la Gestión de Diferentes Programas Agrícolas	C. José Hernández Vázquez / Director de Fomento Agropecuario	Presentar propuestas al Ayuntamiento para la elaboración de planes y programas relacionados con su ramo.
Juzgado Municipal	Pago y Cobro de Pensiones	C. Ángel Juárez Sánchez / Juez Municipal	Impulsará en el Municipio, el fortalecimiento de la cultura de la legalidad por el respeto, defensa y promoción de los derechos de la niñez, las personas de la tercera edad, los indígenas, las mujeres, los migrantes y sus familias, así como combatir toda forma de discriminación y exclusión.
Unidad de Transparencia	Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia	Lic. José Pineda Hernández / Responsable de la Unidad de Transparencia	Recibir y contestar las solicitudes de información pública, así como los de datos personales que se presenten, promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

7.- ANÁLISIS DE RIESGOS Y DE BRECHA

SECCION CLASIFICADA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD, APARTADO DEL ANALISIS DE RIESGO Y BRECHA

Se testa el capítulo 7, que contiene el Análisis de Riesgo y Brecha, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

SECCION CLASIFICADA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD,
APARTADO DEL ANALISIS DE RIESGO Y BRECHA

Se testa el capítulo 7, que contiene el Análisis de Riesgo y Brecha, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

SECCION CLASIFICADA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD,
APARTADO DEL ANALISIS DE RIESGO Y BRECHA

Se testa el capítulo 7, que contiene el Análisis de Riesgo y Brecha, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

8.- ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SECCIÓN CLASIFICADA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD, APARTADO DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se testa el capítulo número 8, que contiene el Análisis de la información, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad por unidad administrativa implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

SECCIÓN CLASIFICADA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD,
APARTADO DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se testa el capítulo número 8, que contiene el Análisis de la información, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad por unidad administrativa implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

SECCIÓN CLASIFICADA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD,
APARTADO DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se testa el capítulo número 8, que contiene el Análisis de la información, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad por unidad administrativa implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

SECCIÓN CLASIFICADA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD,
APARTADO DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se testa el capítulo número 8, que contiene el Análisis de la información, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad por unidad administrativa implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

SECCIÓN CLASIFICADA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD,
APARTADO DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se testa el capítulo número 8, que contiene el Análisis de la información, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad por unidad administrativa implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

9.- MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas que actualmente se aplican en el Ayuntamiento de Pantepec para mantener la confidencialidad e integralidad de la información, protegiendo los datos personales contra daño, pérdida, destrucción o alteración, así como evitar el uso, acceso o tratamiento no autorizado, e impedir la divulgación no autorizada, son las siguientes:

a) Medidas administrativas

- Diseño y desarrollo de un modelo de capacitación permanente en materia de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCHIS), impartido a quienes colaboran en el H. ayuntamiento de Pantepec, Chiapas.
- Diseño y ejecución de formatos de entrada y salida de préstamo de documentos por parte del área encargada del archivo.
- Aplicación de estrategias de seguridad, para el resguardo de los expedientes, con observancia de criterios vinculados con el sistema de gestión documental.
- Diseño e implementación de una carta responsiva por parte del personal con acceso a sistemas de datos personales, acerca del deber de confidencialidad.
- Previsión de reportes de incidencias, mediante la elaboración e implementación de los formularios correspondientes.

b) medidas físicas

- Protección de documentos e información resguardándolos en archivos físicos de trámite y concentración, asegurados con llave.
- Disponer de instalaciones aseguradas con llave para mantener control de acceso de personas a espacios de resguardo de información.
- Aplicar la firma de cartas de confidencialidad con el personal que trata datos personales.
- Limitar el número de personas con acceso a archivos físicos.
- Designación de personal con acceso controlado a espacios de resguardo físico de expedientes y documentos con datos personales.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

c) medidas técnicas

- Garantizar la seguridad de los datos personales, utilizando claves de usuario y contraseñas de manera individual y evitar compartirlas, prestarlas o registrarlas a la vista de otras personas, además, que estas sean seguras al incluir: caracteres alfanuméricos y especiales, evitando que sean iguales al nombre del usuario, o cualquier otro nombre de personas, considerando que éstas sean fáciles de recordar y difíciles de adivinar o descifrar por un tercero.
- Cuando se identifique algún caso en el que las claves de usuario y/o contraseña hayan sido utilizadas por un tercero, notificar de manera inmediata al encargado o al responsable de la generación de usuarios y contraseñas, para las prevenciones conducentes.
- Procurar la utilización de una cuenta de correo electrónico oficial para fines relacionados con las actividades laborales, evitando remitir datos personales.
- Mantener los documentos electrónicos y físicos en lugares seguros, bajo llave, dentro de cajones cerrados, o bajo la protección de alguna contraseña, a fin de restringir el acceso a los datos personales que pudieran mantenerse en archivos y equipos.
- Cuidar que en los equipos de impresión no se dejen olvidados documentos que contengan datos personales.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

10.- CONTROLES DE IDENTIFICACIÓN Y AUTENTIFICACIÓN DE USUARIOS

Los sistemas tecnológicos del H. Ayuntamiento de Pantepec, son bastante básicos, por lo que no se aplican controles de identificación y autenticación de usuarios sofisticados. La única medida que se implementa es el uso de contraseñas para el acceso a los equipos de cómputo, repositorios y cuentas de correos institucionales; mismos que son controlados por el propio personal de las diferentes áreas que trabajan con datos personales.

11.- LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN DE DATOS PERSONALES.

En el H. Ayuntamiento de Pantepec, los procedimientos de respaldo y recuperación de los datos personales lo llevan a cabo las propias áreas administrativas y se realizan de acuerdo con las posibilidades de manera particular. En algunos casos se realizan respaldos en la nube de diferentes sistemas operativos, así como en discos duros y otros medios portátiles controlados y administrados por los responsables de cada tratamiento, que permiten el respaldo y la recuperación de los datos personales cuando así se requieran.

12.- EL PLAN DE TRABAJO

SECCIÓN CLASIFICADA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD, APARTADO DEL PLAN DE TRABAJO

Se testa el capítulo número 12, que contiene el Plan de trabajo, debido a que contiene información sensible sobre la forma en que el sujeto obligado planea, previene, detecta, contiene, responde y recupera la operación ante incidentes de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

SECCIÓN CLASIFICADA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD, APARTADO DEL PLAN DE TRABAJO.

Se testa el capítulo número 12, que contiene el Plan de Trabajo, debido a que contiene información sensible sobre la forma en que el sujeto obligado planea, previene, detecta, contiene, responde y recupera la operación ante incidentes de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

13.- MONITOREO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Como parte del programa de protección de datos personales, es importante la supervisión de las medidas de seguridad técnicas y físicas, como un elemento para la mejora continua, que permite definir nuevas formas de monitoreo, de acuerdo con las necesidades surgidas al interior del Ayuntamiento de Pantepec, como son:

- a) Revisión y actualización permanente de las contraseñas utilizadas para resguardar los datos personales en equipos de cómputo.
- b) Revisar de manera permanente el cumplimiento de protocolos implementados para la protección de los datos personales.
- c) Vigilar que el ingreso de personas sea a través de los accesos correspondientes plenamente identificados.

14.- PROPUESTA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

La aplicación del programa de protección de datos personales en el Ayuntamiento de Pantepec, requiere como un factor esencial, la formación y sensibilización de las personas que ahí laboran, de tal forma que pueda garantizarse la actualización y mejora continua del inventario de datos personales, la observancia de la normatividad y Ley, por lo que se propone un programa de capacitación en el tema de protección de datos personales que favorezca la profundización en el conocimiento del tema por parte de quienes intervienen en el tratamiento de datos personales.





"2026 Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

A manera de propuesta, se han considerado los siguientes temas:

I) La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

- Antecedentes
- Principios.
- Alcances
- Objetivo
- Implicaciones

II) Obligaciones en la Observancia de la LPDPPSOCHIS

- Deberes.
- Medidas de seguridad.
- Procedimientos y sanciones/ Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición).
- Medios de defensa.

III) El Programa de Protección de Datos Personales

- Sistemas de datos personales.
- Inventario y Base de Datos.
- Medidas de seguridad.
- Análisis de brecha y de riesgo.
- Funciones y obligaciones.

IV) El Principio de Información: Avisos de Privacidad en el Marco del Programa de Protección de Datos Personales.

- Contenido: Integral, simplificado
- Consentimiento.
- Deber de información.
- Finalidades del tratamiento de los datos.

